



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 299-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las siete horas cuarenta y dos minutos del día siete de enero de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día doce de diciembre del año recién pasado, se recibió de forma presencial solicitud de información, la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos noventa y nueve - dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano quien compareció en su calidad de Apoderado Especial del señor

el cual comprueba con copia certificada por notario del testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgado a su favor, mediante el cual se encuentra ampliamente facultado para comparecer y solicitar documentación a nombre de su mandante, en la calidad antes indicada solicitó la información siguiente: Certificación Literal del Mutuo Prendario del vehículo placas con la finalidad de efectuar la cancelación de dicho gravamen que posee a favor de la Iglesia Oriental Salvadoreña de los Adventistas del Séptimo Día.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha 6 de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Director General de Tránsito, quien proporciona copia certificada del mutuo prendario otorgado por el señor Juan Francisco Alfaro Rodríguez a favor de la Iglesia Misión de Oriente Salvadoreña de los Adventistas del Séptimo Día en el vehículo placa

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por _____ en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA-S/N/2019 de fecha 6 de Enero del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Dirección General de Tránsito.
- b) Que de acuerdo al art. 61 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, los costos de la reproducción deberán ser sufragados por el solicitante producto del acceso a la información; para el caso en referencia, los asientos registrales de vehículos es un servicio que se ofrece en la Unidad de Atención al Usuario, con un costo determinado por Acuerdo Ejecutivo número 660 de fecha veintinueve de mayo de 2017, por la contraprestación brindada, el cual debe ser cancelado en Colecturía del Viceministerio de Transporte; dicha factura formara parte del expediente 299-2019 y será requisito para proporcionar la información que se brindará. El pago a realizarse será el siguiente:

Medio a cobrar	Unidades	Costo Unitario	Total a Pagar
Certificación literal	1	\$ 22.60	\$22.60

- c) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

